DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR 001

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE A:

SANDRA MARGARITA OÑORO ACOSTA
C.C. 22.503.881

LA SUMA DE:

(**$ 7.000.000,00**)
SIETE MILLONES DE PESOS M/L

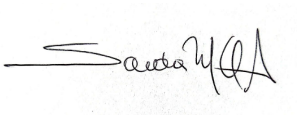
POR CONCEPTO DE: "*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CULTURA CIUDADANA PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO Y RESPETO DEL CAPITAL CULTURAL, IDENTIDAD, HÁBITOS Y TRADICIONES DESEABLES EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA*" mediante Contrato No **CD-61-2026-5806**

Correspondiente a un primer pago del periodo 29 de enero de 2026 28 de febrero de 2026.

Favor consignar en la cuenta de 0550410700000996 Davivienda.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

Cordia



SANDRA MARGARITA OÑORO ACOSTA
C.C. 22.503.881